



El Senado fortalece sistema de salud militar; “Escasez de médicos también afecta a las Fuerzas Armadas”

Senadores aprueban reforma para ascenderlos al grado de teniente coronel sin participar en concurso de selección; deberán acreditar especialidad de, al menos, tres años

02 Abr 2025 09:18 a.m. MX



Estudiantes de la Escuela Militar de Enfermería, en la Ciudad de México, el pasado 5 de enero. (Cuartoscuro)

Con 93 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Senadores **aprobó por unanimidad el decreto que reforma la Ley de Ascenso y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**. Esta modificación tiene como objetivo fortalecer la formación y garantizar la permanencia del personal médico militar en las Fuerzas Armadas. El decreto fue remitido al Ejecutivo Federal para su promulgación y posterior entrada en vigor.

Durante la fundamentación del dictamen, la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Ana Lilia Rivera, reconoció que **México ha enfrentado una escasez significativa de personal médico especializado**, situación que también **ha afectado a las instituciones militares**.

La reforma establece que los mayores y oficiales médicos cirujanos que hayan cursado y puedan acreditar una especialidad de, al menos, tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad o en otra institución educativa, ya sea nacional o internacional, y que posean cédula profesional junto con la certificación del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (Conacem), **podrán ascender al grado de teniente coronel** sin necesidad de someterse a un concurso de selección.

[El Senado fortalece sistema de salud militar; “Escasez de médicos también afecta a las Fuerzas Armadas” - Infobae](#)